



MENDOZA, 4 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 16651/24 caratulado: "C.M. Sol./Convocatoria a concurso docente interino cargo Prof. Titular con dedicación Simple, Esp. Curr. "Instrumento A y B y I a IV-Percusión", Lic. en Música Popular-(Ord. 01/20 C.D.)".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: MARTINEZ, Camilo Ernesto, GALLEGO, Jorge Andrés y LÓPEZ, Luis Guillermo.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 384/387, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Camilo Ernesto MARTINEZ (95p)** y **2°- Jorge Andrés GALLEGO (82p)**. Asimismo, en dicha Acta se deja constancia que el aspirante *Luis Guillermo LÓPEZ* no se hizo presente a las instancias concursales, por lo tanto, quedó excluido de toda etapa de evaluación.

Que por otra parte, corre agregado en estas actuaciones el informe del veedor actuante, indicando que la instancia del concurso y clases públicas se llevaron a cabo con total normalidad.

Que de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 25 de junio de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 171/24-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Instrumento Percusión A y B**" del CIEMU e "**Instrumento Percusión I a IV**" que se dictan en la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Percusión) esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Camilo Ernesto MARTINEZ (95p)** y **2°- Jorge Andrés GALLEGO (82p)**.

**Resol. N° 287**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Limitar, a partir del UNO (1) de diciembre de 2024, la designación interina (**Ord. N° 2/20-CD**) del Prof. Camilo Ernesto MARTINEZ (Legajo 35.752-CUIL 20-32879785-3) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en las cátedras "*Instrumento A, B y I a IV- Percusión*" de las Carreras Musicales, dispuesta mediante resolución N° 111/24-CD.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARTÍNEZ, Camilo Ernesto
Documento Único	32.879.785
CUIL o CUIT	20-32879785-3
Legajo N°	35.752

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de diciembre de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curriculares	
1)	" <i>Instrumento A, B (Ciemu) Percusión</i> "
2)	" <i>Instrumento I a IV- Percusión</i> "

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

Disciplina	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	" <i>Instrumento A, B (Ciemu) Percusión</i> " - " <i>Instrumento I a IV- Percusión</i> "

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forma parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular orientación Percusión	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	30%
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 287**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 287

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO